

EXENTA N°

08/4/232

SANTIAGO, 07 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Oficio N° 08/4/1042/2761 de Suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Manuel Espejo Contreras y solicitud de reactivación realizada por Sección de Medicina de Aviación.
- e) Que el Sr. Manuel Espejo Contreras cumple con la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

- 1. Reactívese la Licencia Aeronáutica al Sr. **Manuel Espejo Contreras**, por la recuperación de aptitud Psicofísica.
- 2. El Sr. Manuel Espejo Contreras podrá desempeñar las funciones para las que lo habilita su Licencia

Anótese y comuníquese



LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SR. MANUEL ESPEJO CONTRERAS
 - 2. D.A.S.A
 - 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 - 4. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSB/CSE/ics